



**CONVOCATORIA “PROYECTOS AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN SUPERIOR”
INFORME DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA**

- 1. Objetivo de la convocatoria:** Promover la ampliación de cobertura en las universidades públicas.
- 2. Monto a distribuir:** \$50.000 millones de pesos, que corresponde al 50% de los 100.000 millones de pesos adicionales destinados para las Universidades públicas en la vigencia presupuestal 2013.

Con la priorización de los cupos para cada Universidad y el orden de elegibilidad expuesto en este informe, se desembolsara la mitad del pago por cada cupo. La otra mitad estará sujeta al cumplimiento y su verificación en el mes de septiembre, de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva No 2.

3. Cronograma de la convocatoria:

El cronograma final de la convocatoria para apoyar proyectos de ampliación de cobertura es el siguiente:

Actividad	Fechas
Construcción de propuestas	29 de Abril al 20 de Mayo de 2013
Entrega de las propuestas*	20 de Mayo de 2013
Sesión aclaración dudas	8 de Mayo de 2013
Evaluación de proyectos	21 de mayo al 4 de Junio de 2013
Presentación de resultados	6 de Junio de 2013
Expedición Resolución giro \$ 25.000 millones *	Mes de Junio de 2013
Giro 1: \$ 25.000 millones una vez evaluados y aprobados los proyectos de ampliación de cobertura *	Mes de Julio de 2013
Verificación cumplimiento de metas	30 de Septiembre de 2013
Giro 2: \$25.000 millones al Cumplimiento de metas del proyecto verificado en SNIES *	Mes de Octubre de 2013



4. Propuestas recibidas

Se recibieron 32 propuestas, 30 en la fecha establecida en la convocatoria y dos remitidas de manera extemporánea. Para determinar si se evaluaban las propuestas recibidas extemporáneamente el presidente del SUE puso a consideración y votación la decisión a todos los rectores del SUE. Luego de un proceso de deliberación virtual, decidieron unánimemente aprobar la inclusión de éstas dos propuestas y solicitaron la evaluación por parte del comité evaluador.

5. Evaluación de las propuestas:

De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el Comité Técnico evaluador, conformado para tal fin y cuyos miembros y funciones se establecieron en la Directiva No 2, realizó la evaluación en tres fases:

- **Revisión de cumplimiento de requisitos generales de las propuestas recibidas**, para determinar aquellas que eran EVALUABLES. **Todas las Universidades cumplieron con los requisitos y fueron evaluadas.**
- **Priorización de cupos.** Teniendo en cuenta que los recursos disponibles son limitados, se priorizaron los cupos de acuerdo a los siguientes criterios:

Áreas de Conocimiento. En primer lugar se dio prioridad a los cupos propuestos por las Universidades en aquellas áreas de conocimiento directamente relacionadas con las locomotoras establecidas por el Gobierno Nacional y con las apuestas productivos priorizados en las regiones.

Nivel de formación. El segundo criterio que se tendrá en cuenta es el nivel de formación priorizando en el siguiente orden: 1. Doctorados; 2. Maestrías; 3. Formación Tecnológica; 4. Técnicos profesionales; 5. Universitario; 6. Especializaciones.

- **Conteo de nuevos cupos.** Para determinar el número de cupos adicionales propuestos, se tuvo en cuenta como línea base, el número de matriculados reportados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES en el periodo 2012_2 y los comparara con el proyectado para el periodo 2013 - 2.

Así mismo, se realizó un ejercicio de techos y pisos teniendo en cuenta la capacidad de las instituciones. Se estableció que el piso máximo de cupos a pagar sería 1.000 cupos y el mínimo 200 cupos.

6. Resultados

La presentación y evaluación de la propuesta no garantizó que todos los cupos que proyectaron y presentaron las instituciones fueran pagados, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos y las fases de evaluación los resultados fueron los siguientes:



Nombre	Cupos	Recursos
UNIVERSIDAD DEL ANTIOQUIA	1000	5.489.928.741
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	1665	3.696.300.000
UNIVERSIDAD NACIONAL	550	3.465.000.000
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	485	2.889.670.794
UNIVERSIDAD DEL VALLE	407	2.564.982.417
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	653	2.415.193.227
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	727	2.398.024.000
UNIVERSIDAD DE CALDAS	511	2.051.186.000
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	495	1.831.672.590
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-CÚCUTA	409	1.780.571.601
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	580	1.614.476.500
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	368	1.582.507.500
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	345	1.484.145.000
UNIVERSIDAD MILITAR	353	1.447.165.000
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	306	1.316.445.000
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	284	1.314.110.500
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	291	1.197.335.000
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	260	1.118.645.000
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-OCAÑA	290	1.073.000.000
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	364	878.731.500
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	200	860.000.000
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	200	832.417.640
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	215	798.506.741
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	200	740.000.000
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	200	740.000.000
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	200	740.000.000
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	200	740.000.000
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	200	729.406.316
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	200	705.630.347
UNIVERSIDAD DE SUCRE	200	666.587.524
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	200	616.361.062
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	60	222.000.000
Total	12.620	50.000.000.000

Comité Técnico

Bogotá, junio de 2013